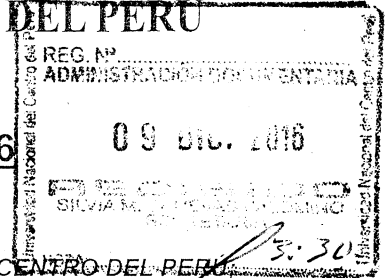


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1216-CU-2016



Huancayo, 07 DIC 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Visto el Oficio N° 684-2015-DFTS de fecha 29 de diciembre de 2015 a través del cual el Decano de la Facultad de Trabajo Social, eleva Acta de Consejo de Facultad sobre Confirmación de Jefes de Prácticas, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, mediante Oficio N° 029-2016-VRAC-UNCP de fecha 12 de enero de 2016 la Vicerrectora Académica manifiesta que la Facultad de Trabajo Social, en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del personal docente ordinario de la UNCP, aprobado con R.N° 2793-CU-2003 ha procedido a evaluar a dos Jefes de Práctica con fines de confirmación en su condición actual, por lo que estando el Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 22.12.2015 y el Acta de Consejo de Facultad de fecha 22.12.2015, eleva para su consideración por el Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero de 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° **CONFIRMAR** en vía de regularización, conforme al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.N° 2793-CU-2003, en sus respectivas condiciones a las siguientes profesionales; de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:

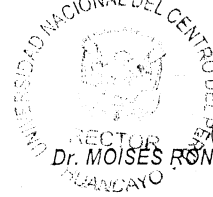
NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 CECILIA GLADYS ALIAGA SANDOVAL Confirmada como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 2225-CU-2013 Puntaje Total 154.50	JEFE DE PRÁCTICAS a T. C.	A partir del 15.09.2014 hasta el 14.09.2015 A partir del 15.09.2015 hasta el 14.09.2016
2 LUZ MARÍA VILCAS BALDEÓN Confirmada como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 2225-CU-2013 Puntaje Total 159.50	JEFE DE PRÁCTICAS a T. C.	A partir del 15.09.2014 hasta el 14.09.2015 A partir del 15.09.2015 hasta el 14.09.2016

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR